



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 187 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 15 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION"**, CODIGO SNIP N° 52910, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chambara, Sr. Abilio Ciro Chucos Grande, elaborado por el Consultor: Arquitecto: Dino Max Navarro Daviran, con Registro CAP N° 7899, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION"**, CODIGO SNIP N° 52910;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 52910;

Que, mediante Oficio N° 054-A-MDCH-2018 de fecha 20 de Abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chambara, Sr. Abilio Ciro Chucos Grande, remite el Expediente Tecnico del Proyecto en mención al Gobernador Regional Junin, Mag. Angel Unchupaico Canchumani, referido al levantamiento de Observaciones del Expediente Tecnico del proyecto en mención, para su revisión correspondiente;

Que, mediante Carta N° 447-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian



G. R. I.	
REG. Nº	2672034
EXP. Nº	1817621



Gerencia Regional de Infraestructura

Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto: Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y opinión técnica del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION", CODIGO SNIP N° 52910, remitido con Oficio N° 054-A-MDCH-2018 de fecha 20 de Abril del 2018, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chambara, Sr. Abilio Ciro Chucos Grande, elaborado por el Consultor: Arquitecto: Dino Max Navarro Daviran, con Registro CAP N° 7899, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 003-2018-GRJ/GRI/EVS, de fecha 14 de Mayo del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP N° 193896, el mismo que contiene lo siguiente:



CARATULA	CONFORME
CONTENIDOS E INDICE	CONFORME
ANTECEDENTES	CONFORME
Foliado del expediente técnico	CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
DATOS PERSONALES	CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
CALCULO DE FLETE	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
HOJA DE METRADOS	CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	CONFORME
FORMULA POLINOMICA	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
PARÁMETROS MÍNIMOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	CONFORME
CÁLCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	CONFORME
CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	CONFORME
PERFIL PROFESIONAL DEL PROYECTISTA	CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
CD O DVD	CONFORME

CONCLUYENDO: Que el EXPEDIENTE TÉCNICO FORMULADO DEL PROYECTO "MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA - CONCEPCIÓN", con Código SNIP 52910; con un presupuesto total de S/. 3, 197,256.04, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, modalidad de ejecución obra por contrata, el cual contiene la documentación requerida al consultor, por lo que se emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**.



Gerencia Regional de Infraestructura

RECOMENDANDO: realizar el registro correspondiente y continuar con el trámite que corresponda.

Que, con Reporte N° 672-2018-GRI/SGE, de fecha 14 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION"**, CODIGO SNIP N° 52910 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del **Proyecto: "MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION"**, CODIGO SNIP N° 52910, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad Contrato y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	3,045,005.75
- SUPERVISIÓN	:	S/.	152,250.29

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	3,197,256.04
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Tres Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor: Arquitecto: Dino Max Navarro Daviran, con Registro CAP N° 7899** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP N° 193896**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



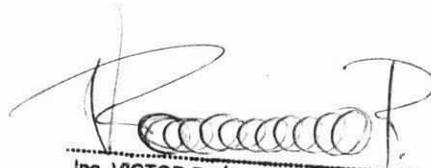


Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 MAYO 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL